Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **MARÍA PAULA GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número: **1006016590**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**MARÍA PAULA GÓMEZ RAMÍREZ**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000).
Valor Cuota	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000).
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
No. CDP	5500007548

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin,

garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (12 días del mes de noviembre de 2026.

KAREN RADA RAMIREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA